

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y un minutos del día veintitrés de agosto de la presente anualidad, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo, se inició de manera virtual la Sesión Especial solicitada para el mes de agosto del año en curso de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

<b>C. Sofía Marisol Martínez Gorbea</b>	<b>Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión</b>
<b>C. Evangelina Mendoza Corona</b>	<b>Consejera Electoral integrante de la Comisión</b>
<b>C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga</b>	<b>Consejero Electoral integrante de la Comisión</b>
<b>C. Angélica Sandoval Centeno</b>	<b>Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretaria de la Comisión</b>

Quienes fueron previamente convocadas y convocados, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>No.</b>	<b>ASUNTO</b>
1	Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2	Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
3	Aprobación del Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, para el proceso de consulta previa, libre, informada y de buena fe a la comunidad indígena de la Junta Auxiliar de Santa Cruz Huitziltepec, del municipio de Molcaxac, Puebla, en cumplimiento a la sentencia TEEP-JDC-024/2022 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Una vez verificada la asistencia, la Secretaria de la Comisión certificó que se encontraban conectados a esta sesión virtual tres de tres integrantes con derecho a voto de este Ente

Auxiliar, por lo que de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se determinó que existía quórum legal para llevar a cabo la sesión. Asimismo, se encontraba conectado a la misma como invitado, el C. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo del Instituto. -----

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día. -----

La Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria consultara en votación nominativa la aprobación del Orden del día propuesto para esta sesión virtual, sin que se diera lectura al mismo, toda vez que fue circulado a las y el integrante de esta Comisión con veinticuatro horas de antelación a la celebración de esta sesión, por lo que en votación nominativa fue aprobado por unanimidad de votos. -----

3. Aprobación del Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, para el proceso de consulta previa, libre, informada y de buena fe a la comunidad indígena de la Junta Auxiliar de Santa Cruz Huitziltepec, del municipio de Molcaxac, Puebla, en cumplimiento a la sentencia TEEP-JDC-024/2022 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla. -----

En uso de la voz, la C. Angélica Sandoval Centeno, Secretaria de la Comisión, mencionó que en atención a la propuesta para la aprobación del Plan de Trabajo que deriva de un medio de impugnación federal para hacer valer presuntas violaciones a los Derechos Políticos Electorales, al votar y ser votado, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, el cual vinculó al Instituto para llevar a cabo una consulta a la comunidad indígena de la Junta Auxiliar de Santa Cruz Huitziltepec, perteneciente al municipio de Molcaxac, Puebla, a fin de consultarles si están de acuerdo de permanecer con el método de elección organizado por el Ayuntamiento de Molcaxac (convocatorias) o por sistema normativo interno dictaminado por un estudio antropológico en el cuerpo de la sentencia (usos y costumbres) para elegir a sus autoridades de la Junta Auxiliar para el Proceso Electivo 2025-2028. -----

Por lo anterior, informó que derivado de las reuniones previas con las autoridades tradicionales (Consejo de Ancianos), de la comunidad y del Ayuntamiento de Molcaxac; se determinaron los tiempos para llevar a cabo la consulta indígena, mismo que se encuentran

ACT/CPCEEC-011/2022

plasmados en la propuesta de Plan de Trabajo; puntualizó que los elementos de mayor relevancia en el citado documento son: 1) Las actividades de difusión se llevarán a cabo del 24 al 27 de agosto, y en su caso del 31 de agosto al 03 de septiembre de 2022; 2) Las reuniones informativas, se llevarán a cabo el 28 de agosto y si se diera el caso el 04 de septiembre de 2022, ambas a partir de las 10:00 horas; 3) El desahogo de la fase consultiva se realizará de ser preciso el 04 de septiembre del año en curso, a partir de las 11:30 horas; sin embargo las autoridades tradicionales acordaron que, si en la primera fase informativa del día 28 de agosto de 2022, se conformaba un quórum de más de trescientas cincuenta personas, se podía desahogar la fase consultiva. -----

En este sentido, informó que las autoridades tradicionales solicitaron que la difusión de la consulta indígena se realizara en lengua náhuatl y en español; en el caso de las fases informativas y consultiva fueran en español; esto en atención a que los promoventes se auto adscribieron como indígenas náhuatl en el cuerpo de la sentencia y la comunidad sigue utilizando de forma cotidiana la lengua antes citada. -----

Puntualizó que, se han realizado todas las gestiones previas a la consulta, como la elaboración de los audios en español y náhuatl, lonas, volantes, así como todos los insumos que se utilizaran en las diferentes fases. -----

Enseguida, la C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Presidenta de este cuerpo colegiado, reconoció el trabajo y empeño que muestra la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en las actividades para el desahogo de las consultas indígenas mandatadas por las autoridades jurisdiccionales. -----

Por lo anterior, se sometió a consideración de las y el integrante de este cuerpo colegiado dar por visto el Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, para el proceso de consulta a la comunidad indígena de la Junta Auxiliar de Santa Cruz Huitziltepec, del municipio de Molcaxac, Puebla, en cumplimiento a la sentencia TEEP-JDC-024/2022 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, el cual en votación nominativa fue aprobado por unanimidad de votos, bajo el siguiente acuerdo: -----

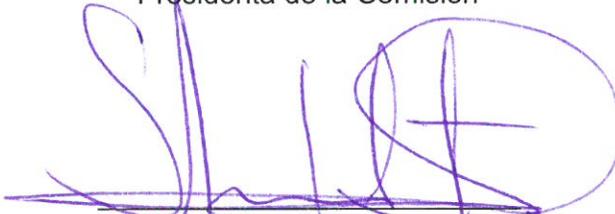
**Acuerdo 01/CPCEEC/23082022:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción II, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado y analizado el Plan de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, para

el proceso de consulta previa, libre, informada y de buena fe a la comunidad indígena de la Junta Auxiliar de Santa Cruz Huitziltepec, del municipio de Molcaxac, Puebla, en cumplimiento a la sentencia TEEP-JDC-024/2022 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, se da por visto el instrumento en cuestión sin observaciones y se faculta a la Secretaria de este Órgano Auxiliar, proceda con la notificación correspondiente al Consejero Presidente del Consejo General para que por su conducto sea puesto a consideración y en su caso aprobación por parte del máximo Órgano de Dirección de este Instituto. -----

-----C L A U S U R A-----

Una vez desahogado el único punto del Orden del día propuesto para esta Sesión Especial de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, llevada a cabo de manera virtual, se dio por concluida la misma, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día veintitrés de agosto de la presente anualidad. -----

Presidenta de la Comisión



C. Sofía Marisol Martínez Gorbea  
Consejera Electoral

Secretaria de la Comisión



C. Angélica Sandoval Centeno  
Directora de Capacitación Electoral y  
Educación Cívica

Integrante de la Comisión



C. Evangelina Mendoza Corona  
Consejera Electoral

Integrante de la Comisión



C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Consejero Electoral